

Santa Marta, 10 de junio de 2022.
INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante presentó renuncia al poder conferido. Ordene

PEDRO M. MALDONADO PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACION: 47-001-4189-001-2020-00703-00
DEMANDANTE: TUYA S.A.
DEMANDADO: JHON FREDY TREJOS ESPINOSA

Santa Marta, trece (13) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, en vista de que la solicitud presentada por el profesional del derecho cumple las exigencias de ley, y debido a que se encuentra surtido el trámite que indica el artículo 76 del C. G. P., se aceptara la renuncia al poder conferido del doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ.

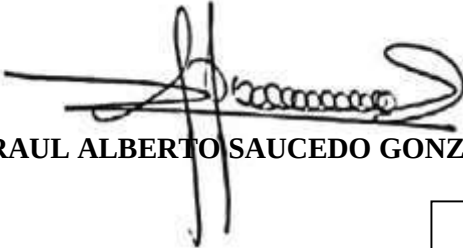
Por lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

UNICO: ACEPTASE la renuncia al poder que hace el doctor CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALVAREZ, como apoderado judicial de la entidad TUYA S.A. por lo dicho en la parte motiva de este proveído

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA
SANTA MARTA, **14 de Junio de 2022**
NOTIFICADO POR ANOTACION EN ESTADO N° **062** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO